

CLAUSULA ADICIONAL No.3 AL CONTRATO No. 202500075

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600104658 de 2025
VIGENCIA:	Hasta el 31 de agosto de 2026
CONTRATO No:	202500075
CONTRATISTA:	ITS INFOCOMUNICACIÓN S.A.S
NIT:	900.211.457-2
OBJETO DEL CONTRATO:	El contratista se obliga con la ESU a la prestación de servicios de soporte para el SW CORE, equipo y plataforma Catalyst y equipo AP Meraki de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín.
PLAZO DEL CONTRATO:	Desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025
VALOR CONTRATO:	Veinte millones setecientos noventa y un mil seiscientos ochenta pesos M/L (\$20.791.680) IVA incluido.
CLAUSULA ADICIONAL N.1	Adición: Adicionar recursos por valor de seis millones novecientos noventa y cuatro mil pesos M/L (\$6.994.000) IVA INCLUIDO. Ampliación: Ampliar el plazo desde el 01 de enero hasta el 31 de enero de 2026.
CLAUSULA ADICIONAL N.2	Ampliación: El plazo de ejecución desde el primero (1) de febrero de 2026 hasta el treinta (30) de junio de 2026. Adición: Recursos por valor de quince millones cuatrocientos setenta mil pesos M/L (\$15.470.000) IVA INCLUIDO.
CLAUSULA ADICIONAL N.3	Ampliación: El plazo de ejecución desde el primero (1) de julio de 2026 hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026. Adición: Recursos por valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$4.760.000) IVA incluido.
VALOR FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL N.3:	CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS M/L (\$48.015.680) IVA INCLUIDO

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 2 de 5

PLAZO FINAL DEL CONTRATO DESPUÉS DE LA CLÁUSULA ADICIONAL N.3:	Hasta el 31 de agosto de 2026
---	-------------------------------

La presente constituye la Cláusula Adicional No. 3 al Contrato No. 202500075, cuyo objeto es “El contratista se obliga con la ESU a la prestación de servicios de soporte para el SW CORE, equipo y plataforma Catalyst y equipo AP Meraki de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín”, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

- A.** Que el 28 de marzo de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA, se suscribió el Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, cuyo objeto es el “CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE EMERGENCIAS Y SEGURIDAD DE MEDELLÍN (SIES-M)”, con un plazo de ejecución desde el inicio en la plataforma de SECOP II hasta el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), sin superar la vigencia fiscal, y un valor de veinte mil ciento un millones setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesos M/L (\$20.101.754.810), incluido el recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA.
- B.** Que el 30 de abril de 2025, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ITS INFOCOMUNICACIÓN S.A.S., se suscribió el Contrato No. 202500075, cuyo objeto es “El contratista se obliga con la ESU a la prestación de servicios de soporte para el SW CORE, equipo y plataforma Catalyst y equipo AP Meraki de la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Distrito de Medellín”, con un plazo de ejecución del contrato desde el primero (01) de mayo de 2025 hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2025, por un valor de veinte millones setecientos noventa y un mil seiscientos ochenta pesos M/L (\$20.791.680), IVA incluido.
- C.** Que el 08 de mayo de 2025, se aprobaron las pólizas de cumplimiento del contrato por parte de la Unidad de Gestión Jurídica de la ESU.
- D.** Que el 18 de diciembre de 2025, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la Modificación No. 1 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 3 de 5

*(...) **MODIFICACIÓN No 1: AMPLIACIÓN No. 1:** Por el término de un (1) mes, contado a partir del primero (1) hasta el treinta y uno (31) de enero de dos mil veintiséis de (2026), ambas fechas inclusive.*

E. Que el 29 de diciembre de 2025 entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU e ITS INFOCOMUNICACIÓN S.A.S, se suscribió la cláusula adicional No.1 al contrato 202500075, mediante la cual se adicionan recursos por valor de seis millones novecientos noventa y cuatro mil pesos M/L (\$6.994.000) IVA INCLUIDO y se amplía el plazo desde el 01 de enero hasta el 31 de enero de 2026.

F. Que el 29 de enero de 2026, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la Modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

*(...) **MODIFICACIÓN No 2: AMPLIACIÓN No. 02:** Por el término de cinco (5) meses, contados a partir del primero (1) de febrero hasta el treinta (30) de junio de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.*

***ADICIÓN No.01:** Por un valor de nueve mil sesenta y cuatro millones ochocientos ochenta y siete mil novecientos ochenta y nueve pesos (\$9.064.887.989) pesos m/l, incluido gravamen a los movimientos financieros del recurso a ejecutar, gravamen a los movimientos financieros de los rendimientos financieros, estampilla para la justicia familiar, honorarios por administración e IVA correspondientes a 5.177,3 SMMLV del 2026 y al 36.66% expresado en SMMLV del 2026.*

G. Que el 31 de enero de 2026, entre LA EMPRESA PARA LA SEGURIDAD Y SOLUCIONES URBANAS - ESU y ITS INFOCOMUNICACIÓN S.A.S., se suscribió la Cláusula Adicional No. 2 al Contrato No. 202500075, mediante la cual se adicionaron recursos al contrato por valor de quince millones cuatrocientos setenta mil pesos M/L (\$15.470.000), IVA incluido, y se amplió el plazo de ejecución del contrato desde el 01 de febrero hasta el 30 de junio de 2026.

H. Que el 27 de junio de 2026, la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas - ESU y el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín - Secretaría de Seguridad y Convivencia, suscribieron la Modificación No. 3 al Contrato Interadministrativo No. 4600104658 de 2025, mediante la cual se efectuó la siguiente modificación:

*(...) **MODIFICACIÓN No 3: AMPLIACIÓN No. 03:** Por el término de dos (2) meses, contados a partir del primero (1) de julio hasta el treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026), ambas fechas inclusive.*

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 4 de 5

OTROSÍ No 01: - REDISTRIBUCIÓN DE RECURSOS ENTRE LOS SIGUIENTES COMPONENTES:

- 1 (Mantenimiento Aire Acondicionado Confort)
- 2 (Mantenimiento Aire Acondicionado de Precisión)
- 3 (Desinstalación, Actualización y Mantenimiento del Servicio de Alarmas Comunitarias y Botones de Pánico)
- 4 (Mantenimiento del Sistema de Video Vigilancia Ciudadano)
- 5 (Mantenimiento CCTV Interno, Control de Acceso y Sistemas Analíticos de las Sedes Físicas)
- 7 (Mantenimiento Sistema de Energía y Equipos Especiales)
- 8 (Mantenimiento Sistema Contra Incendios)
- 11 (Mantenimiento y Sosténimiento Pisos 10, 11, 12, 15, 16 y Sótano)
- 12 (Apoyo Transversal a los Componentes)

- I. Que las garantías que cubren el Contrato No. 202500075 se encuentran vigentes, sin embargo, es obligación del contratista modificar la vigencia de la Garantía Única de Cumplimiento una vez se materialice la modificación contractual aquí justificada.
- J. Que la ESU cuenta con el presupuesto para dicha adición y se deberá ejecutar por la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo	4600104658 de 2025
Rubro presupuestal	23202020080009-1
Nombre del Rubro	SOSTENIMIENTO TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN
Centro de Costos	33461
CPC	83132
Requerimiento	20261004439 20261004464
Valor	\$4.760.000
Plazo	Hasta el 31 de agosto de 2026
CDP	2026000884
RP	2026000899

- K. Que el Comité de Contratación de la ESU, en sesión celebrada el treinta (30) de junio de 2026, según consta en el Acta No.34, analizó, recomendó y aprobó la adición de recursos y la ampliación del plazo de ejecución.
- L. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el 30 de junio de 2026, mediante escrito radicado No.20260005819 la Supervisión del Contrato No.202500075, presentó la justificación y recomendación para realizar adición de recursos y la ampliación del plazo de ejecución

	CLÁUSULA ADICIONAL	Código: FT-M3-COM-3
		Versión: 01
		Página 5 de 5

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Adición presupuestal. Adicionar recursos al contrato por un valor de CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$4.760.000) IVA incluido.

SEGUNDO: Prórroga del plazo. Ampliar el plazo de ejecución del contrato desde el primero (1) de julio hasta el treinta y uno (31) de agosto de 2026.

TERCERO: Garantías. La presente cláusula adicional se encuentra amparada por las garantías expedidas para el Contrato No. 202500075. El CONTRATISTA se obliga a modificar, adicionar el monto y ampliar la vigencia de dicha garantía conforme a los nuevos valores y plazos estipulados en este documento. Si el CONTRATISTA se negare a constituir, ampliar o reponer las garantías exigidas, la ESU podrá dar por terminado el contrato en el estado en que se encuentre, sin que haya lugar al reconocimiento o pago de indemnización alguna.

CUARTO Plazo para la suscripción. Una vez recibido el presente documento, el CONTRATISTA contará con un plazo máximo de dos (2) días hábiles para la suscripción de esta cláusula adicional.

QUINTO: Inexistencia de novación. Las modificaciones estipuladas en este documento no constituyen novación del contrato principal, el cual continúa vigente en todas sus partes y en aquello que no haya sido expresamente modificado por el presente instrumento, por lo que sus demás cláusulas permanecen indemnes.

Para constancia de lo anterior, se firma en el Distrito de Medellín, el primer (01) día del mes de julio de 2026.


KAMAL ABDUL NASSAR MONTOYA
 Secretario General ESU


VIRGILIO ORDÓÑEZ GONZÁLEZ
 Representante Legal Suplente
 ITS INFOCOMUNICACIÓN S.A.S

Aprobó: Zulien del Pilar Vélez Sánchez– Subgerente Administrativa y Financiera 
 Aprobó: Angélica María López Garcés - Subgerente de Servicios 
 Aprobó: Diego Alejandro Londoño Montoya - Supervisor 
 Revisó: Agustín Eduardo Rodríguez Cortes -Profesional Especializado Unidad de Gestión Jurídica 
 Projectó: Fernando Elías Arango Castrillón - Unidad compras y contratación 